

Procedimiento de Afiliación – Convenio con OSEP

Importante:

El convenio está destinado exclusivamente a los afiliados activos que se encuentren al día con todas las obligaciones de la Caja de la Salud.

EDAD DE INGRESO DE LOS POSTULANTES Hasta 54 años inclusive.

OSEP actualizará los valores de la cuota en base a la edad de ingreso al sistema de afiliados.

Además de estar al día tanto titular como cónyuge (si éste también fuera profesional de la salud) con los aportes mensuales y/o conceptos similares, estar de acuerdo en pagar la primera cuota médico asistencial al contratar el servicio mediante transferencia bancaria y en realizar de forma presencial la adhesión al débito automático de una tarjeta de crédito VISA o MASTERCARD (emitidas por entidades bancarias) para la cobranza de las cuotas médica asistenciales siguientes y de los aportes mensuales y/o conceptos similares de La Caja de la Salud.

Los profesionales interesados en adherirse al convenio deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. REUNIR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Completar en nuestras oficinas el formulario de Solicitud de Afiliación Entidades vol009-01en el cual se consignan los datos del titular y de su grupo familiar. Antes de ser retirado, el formulario debe ser firmado por la representante de La Caja lo mismo que el estado de aportes actualizado.
- El resto de la documentación necesaria para completar el legajo en las oficinas de OSEP, es: fotocopia de DNI del titular y de su grupo familiar, Acta de matrimonio o Unión de convivencia y partidas de nacimiento de los hijos si corresponde.
- Otra documentación que OSEP considere pertinente solicitar al momento de afiliación.

2. TURNO PARA EXÁMENES DE ADMISIÓN.

Con el legajo conformado deberá acercarse personalmente a las oficinas de OSEP para solicitar el turno para los estudios de admisión para el titular y para cada miembro del grupo familiar. Dichos estudios de admisión deberán ser abonados por el ingresante al convenio según arancel estipulado por OSEP y en sus oficinas. Una vez realizados y considerados como APTO por OSEP, se confirmará su CORRESPONDIENTE ALTA una vez que Ud. haya abonado la primera cuota por transferencia bancaria a la Caja de la Salud y completado la autorización para el alta al débito automático a través de su tarjeta de crédito VISA o MASTERCARD (emitidas por entidades bancarias) en nuestra oficina sita en Peltier 10 de Ciudad de Mendoza. Si usted radica en otro departamento se puede coordinar para que inicie el trámite en la delegación de OSEP correspondiente.

3. CONFIRMACIÓN DE AFILIACIÓN.

OSEP notificará al profesional la aprobación del trámite y el alta en el sistema por correo electrónico.

Para más información o consultas:

■ convenios@cajasaludmza.org.ar

☎ (0261) 3911181- int 611